



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 11 ABR 2005

VISTO: El Expte. N° 9088/2004 del registro de la Gobernación, caratulado: "M° DE LA JUVENTUD Y DEPORTES S/ RENDICION N° 6 FONDO PERMANENTE", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue intrvenido en el marco del Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que el Auditor Fiscal interviniente labra Acta de Constatación N° 654/04 formulando observaciones a la tramitación;

Que mediante Disposición de la Secretaría Contable N° 156/04 se ratifica lo actuado por el Auditor;

Que a fs. 295 obra Nota N° 306/05 a través de la cual el Sr. Director General de Administración Financiera de ese Ministerio formula su descargo y apela la decisión adoptada por el Secretario Contable, en el marco previsto por el Punto 4, Inc.f) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que en esta instancia surge el Acuerdo Plenario N° 652;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Acuerdo Plenario N° 652 que en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al cuentadante con la remisión del expediente de referencia.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 83 / 2005.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA